

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16245 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Apertura Sección 136.05/2012, referente al concursado "Vía del Tranvía, S.L.", por auto de fecha 18 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Málaga, 18 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130020730-1